ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

RESOLUCIÓN No.

MUNICIPIO DE BARBOSA
890980445-7
Radicado Nro: **8558**
Fecha Rad: 12/11/2026 10:13:3

Tipo Doc.: RESOLUCIÓN

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-006-2026

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE BARBOSA

Facultado para contratar mediante el Decreto 041 del 11 de enero de 2024 modificado por el Decreto 078 de 2025, y de acuerdo a la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas concordantes que regulan la materia y,

CONSIDERANDO

A) Que el Municipio de Barbosa a través de la Secretaría de Agricultura, Medio ambiente y Desarrollo Económico., requiere suscribir el contrato, cuyo objeto es " *PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y PAISAJISMO DE ÁREAS VERDES PÚBLICAS Y LIMPIEZA DE LAS RONDAS HÍDRICAS Y SUS FAJAS DE RETIRO EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA, A EXCEPCIÓN DE LAS QUE TRATA EL CATASTRO DE ZONAS VERDES PÚBLICAS URBANAS SUSCEPTIBLES DE CORTE DE CÉSPED POR LA EMPRESA DEL SERVICIO DE ASEO*".

B) Que en razón a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará a través de Selección Abreviada de Menor Cuantía por medio de la plataforma SECOPII.

C) Que el proceso de contratación se desarrolló bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

D) Que mediante Resolución No. 8420 del 26 de octubre de 2026, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

E) Que el presente proceso de selección cuenta con un presupuesto oficial por valor de CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. ($113.862.956) con IVA incluido.

F) Que se realizó la publicación del proyecto de pliego en la plataforma SECOPII desde el día 16 de octubre de 2026, además de los estudios previos y el cronograma del proceso; se dio orden de apertura el día 26 de octubre de 2026, término durante el cual se recibieron observaciones y fueron resueltas en la plataforma SECOPII, se realizó la publicación del Pliego Definitivo.

G) Que durante el proceso de Selección, las siguientes aseguradoras manifestaron interés a través de la plataforma SECOP II, no habiendo a lugar a sorteo:

0	27/10/2026 8:01 AM		**CORPORACION BALBOA** **Servicios de administración y financiación pública** COLOMBIA, Medellín Número de documento 900449161
7	26/10/2026 17:35		**coreacid** COLOMBIA, Medellín Número de documento 830504046
11	27/10/2026 10:19 AM		**INTEGRAL INGENIEROS SAS** COLOMBIA, Montería Número de documento 901195989
21	27/10/2026 10:32 AM		**CORPORACION SOMOS MAS SOCIAL** COLOMBIA, Medellín Número de documento 900861237
22	26/10/2026 18:02		**ALIADOS DE COLOMBIA SAS** Número de documento 900354406
26	27/10/2026 9:53 AM		**PRECOODES** Número de documento 800122815
27	27/10/2026 9:48 AM		**SAVIA SERVICIOS** COLOMBIA, Medellín Número de documento 900415769
30	27/10/2026 8:25 AM		**BIOTA SAS** **Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura** COLOMBIA, Medellín Número de documento 900735297
33	27/10/2026 9:38 AM		**CONSTRUCTODO SAS** COLOMBIA, Envigado Número de documento 836000757
34	27/10/2026 10:48 AM		**ASEAR SAS ESP** Número de documento 811044253

H) Que la recepción de propuestas se encontraba planteada para el día 5 de noviembre de 2026 hasta las 08:00 AM por medio de la plataforma SECOPII, y se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	NIT
1	CORPORACION BALBOA	900449161-0
2	ASEAR S.A.S. E.S.P.	811044253-8

I) Que la Administración evaluó las propuestas presentadas en sus aspectos jurídico, técnico y financiero a través del Comité Evaluador, todo ello conforme a los parámetros establecidos en el pliego de condiciones definitivo. Consolidados los criterios de evaluación de las propuestas en cumplimiento de todos los requisitos y las subsanaciones presentadas, se recomendó adjudicar el contrato a la ASEAR S.A.S E.S.P. identificada con el NIT 811044253-8, representada legalmente por el señor ALBERTO ANTONIO GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.253.986.

J) Que conforme a lo preceptuado en el artículo 11 numeral tercero, literal b de la Ley 80 de 1993, el Decreto 041 del 11 de enero de 2024 modificado por el decreto 078 de 2025 expedidos por el Alcalde Municipal, corresponde a la Secretaría de Agricultura, Medio ambiente y Desarrollo Económico la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-MC-006-2026, cuyo objeto es *"PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y PAISAJISMO DE ÁREAS VERDES PÚBLICAS Y LIMPIEZA DE LAS RONDAS HÍDRICAS Y SUS FAJAS DE RETIRO EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA, A EXCEPCIÓN DE LAS QUE TRATA EL CATASTRO DE ZONAS VERDES PÚBLICAS URBANAS SUSCEPTIBLES DE CORTE DE CÉSPED POR LA EMPRESA DEL SERVICIO DE ASEO"*.

Que en mérito de lo expuesto, el Secretario de Agricultura, Medio ambiente y Desarrollo Económico del municipio de Barbosa – Antioquia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-MC-006-2026, cuyo objeto es *"PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y PAISAJISMO DE ÁREAS VERDES PÚBLICAS Y LIMPIEZA DE LAS RONDAS HÍDRICAS Y SUS FAJAS DE RETIRO EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA, A EXCEPCIÓN DE LAS QUE TRATA EL CATASTRO DE ZONAS VERDES PÚBLICAS URBANAS SUSCEPTIBLES DE CORTE DE CÉSPED POR LA EMPRESA DEL SERVICIO DE ASEO"*, al proponente ASEAR S.A.S E.S.P. identificada con el NIT 811044253-8, representada legalmente por el señor ALBERTO ANTONIO GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.253.986, por un valor de CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M.L. ($ 112.725.612) con IVA incluido; y un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato resultante se suscribirá dentro de los cinco (5) días siguientes, a partir de la ejecutoria de la presente Resolución. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales conferidas en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución al adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

ARTÍCULO CUARTO: Advertir al adjudicatario que si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto de adjudicación se obtuvo por medios ilegales, el mismo podrá ser revocado.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en la página www.contratos.gov.co (SECOP II), de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la cual rige a partir de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dado en Barbosa - Antioquia a los 12 días del mes de noviembre del año 2026.

12 NOV 2026

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO LUIS ESTRADA GUTIÉRREZ
Secretario de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Económico
Municipio de Barbosa

Propósito	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró/ Proyectó:	María Adelaida Sierra Restrepo Asesora Contratista		12-11-2026
Revisó / Aprobó:	Nestor Raúl Arango Ospina Secretario Jurídico (e)		12-11-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			